



Ayer, en la edicion de Madrid, sin saber cómo ni por dónde, se nos introdujo la siguiente noticia:

«Hoy ha continuado en esta corte sin incidente alguno la cobranza de los recibos de la contribucion.

Igual resultado se obtiene en provincias segun telegramas de última hora.»

Excusamos decir que no es de redaccion.

Entre los fusionistas ha sido objeto de muchos comentarios, segun dice *La Prensa Moderna*, la declaracion que, debidamente autorizada, hace ayer el *El Eco de Madrid* de que los hombres de la vanguardia del partido constitucional están resueltos á pedir en las Cortes categorías explicaciones al Gobierno acerca de su política, y á provocar, si es necesario, un deslinde de campos, para que queden de una vez separados para siempre los constitucionales de abolengo que no abjurán de sus ideales, de los advenedizos y amigos del día siguiente.

Los ministeriales de origen centralista no ocultan su disgusto, ni los constitucionales históricos disimulan su alegría; pero aquellos afirman que si se quiere una crisis que se provoque en buen hora, porque tienen por seguro que habria de resolverse en favor suyo.

Las terminantes declaraciones de *El Eco de Madrid* parece que obedecen al acuerdo adoptado en una conferencia celebrada por un alto funcionario con algunos ex-ministros constitucionales de significacion marcadamente liberal.

Dicen los periódicos ministeriales que la cobranza en Madrid se está haciendo con la mayor regularidad, y que lo mismo sucede en provincias. Nosotros no estamos en el caso de desmentirlo ni afirmarlo, porque no hemos visto que paguen con regularidad. Por consecuencia, los contribuyentes juzgarán.

Lo que nos ha sorprendido, y mucho, es leer en un periódico constitucional de la mañana lo siguiente:

«Parece que los Sres. Maltrana, Perillan y Martin Rey se han apresurado á pagar sus cuotas de contribucion y á renunciar los puestos que ocupaban en el Sindicato, en vista de la situacion poco airosa en que se veian colocados desde el momento en que los comerciantes é industriales han prescindido de los acuerdos que solemnemente adoptaron por unanimidad en las reuniones de Capellanes y Circulo de la Union Mercantil.»

Decimos que nos ha sorprendido mucho esta noticia, porque es completamente inexacta, habiendo, sin duda, abusado de la buena fé de nuestro querido colega el que se la ha suministrado. Si sucede lo mismo con las noticias que dan los periódicos ministeriales, están lucidos.

SINDICATO MADRILEÑO.

Haciendose eco algunos periódicos de las noticias que ayer circularon con motivo de haber sido llamado por el señor gobernador el presidente del Sindicato, para apercibirle de que si continuaba por la senda que habia emprendido, tendrían sus individuos que habérselas con los tribunales de justicia, debemos decir que, efectivamente, el Sr. Maltrana fué llamado por el señor conde de Xiquena, quien, con la caballerosidad que le distingue, le hizo presente que el Sindicato se habia colocado diferentes veces fuera de la ley en la cuestion relativa á los gremios, y que él como

autoridad, se veria en el caso de tomar medidas de rigor en armonia con lo dispuesto por el Código penal. El Sr. Maltrana agradeció las palabras corteses del señor gobernador, y le contestó que tendria presentes sus indicaciones, por más que debia manifestarle que el Sindicato era tan amante como el que más de no separarse jamás de la legalidad, y de ello estaba dando pruebas; pero que tenia el decidido propósito de no retroceder un paso de la defensa de los intereses que le estaban encomendados, injustamente atropellados por el señor ministro de Hacienda.

Si el Sindicato, al defender sus derechos dentro de la legalidad, ha de ser objeto de medidas más ó menos violentas, no se arredra por eso; sabrá arrostrarlas con la calma y resignacion que trae consigo, el cumplimiento de un deber sagrado y lo someterá todo al fallo de la opinion pública.

El Sindicato Madrileño, que fué el primero en dar la voz de alerta en contra del reglamento industrial que venia á perjudicar los grandes intereses del comercio y la industria, y que tan pronto como lo puso en conocimiento de la junta general de sindicatos fueron secundados sus propósitos por unanimidad, acordando resistirse al pago de la contribucion, por no llenar los requisitos legales, ha tenido la gran satisfaccion de que todos los compañeros de provincias se hayan adherido incondicionalmente á sus acuerdos, como lo prueban los innumerables telegramas y adhesiones dirigidos á su presidente. Pero así como en Madrid ha sido el primero en levantar el grito de protesta contra el nuevo reglamento, de igual modo debe ser el primero en cumplir los acuerdos tomados en las juntas generales, cuyos acuerdos, firmados por la espontánea voluntad de los gremios, debe cumplimentarse en todas sus partes para no incurrir en contradicciones que recaerian en desdoro del comercio é industria de esta poblacion. España entera tiene los ojos fijos en la firmeza de carácter de este comercio, y espera que ya que fuimos los primeros en formular la protesta, seamos tambien los primeros en mantener nuestros acuerdos como digno ejemplo de noble consecuencia, pues de lo contrario, ¿cuál no seria la tremenda responsabilidad de los iniciadores de esta junta y legal protesta si, en el momento de llevarla á cabo fuésemos los primeros en abandonar nuestros derechos y nuestros unánimes acuerdos? ¿Con cuánta razon nuestros hermanos de provincia tacharian esa conducta de ligera inconsecuencia, ellos, que cada día se mantienen más firmes en sus resoluciones?

De esta comision se nombró presidente á D. Joaquin Escuder y secretario á don Enrique Marcilla, delegados por el Fomento de la Produccion Española.

2.º Adherirse la comision á la exposicion que ya tiene presentada el Sindicato Gremial de esta ciudad á la superioridad, pidiendo se suspendan los efectos del nuevo reglamento hasta que se haga la reforma del mismo.

3.º Elevar un exposicion al Gobierno exponiéndole las razones por las que no es posible el planteamiento de las nuevas tarifas y Reglamentos sin modificaciones esenciales en sus disposiciones.

4.º Adherirse á los acuerdos del Sindicato Gremial de Madrid, mediante la reserva expresa por parte de esta comision de no llevar á efecto el cierre y baja de los establecimientos hasta que llegue la oportunidad de dicho acto.

5.º Acordar que cada delegacion proceda á la reunion de los sindicatos de los respectivos gremios, con el objeto de que estos á su vez convoquen los contribuyentes agremiados, á fin de que sea unánime la conducta por todos seguida.

Barcelona 6 de Febrero de 1882.—Por el Fomento de la Produccion Española, don Joaquin Escuder y D. Enrique Marcilla.—Por el Sindicato Gremial, D. José Calcat y D. Francisco Riva y Lledó.—Por el Centro Industrial de Cataluña, D. Juan Coll y Nogués y D. Teodoro Pages.—Por el Centro de la Union Mercantil, don Florencio Puig y D. Aureliano Plaza.»

Dadas las anteriores explicaciones y recomendada muy encarecidamente la union de todas las clases industriales para obtener la suspension y reforma del reglamento y tarifas para la contribucion industrial, sujetó el señor presidente á la aprobacion de la concurrencia los actos de que se acababa de dar cuenta, y que merecieron la aprobacion unánime de la reunion, junto con un expresivo voto de gracias á la comision por el acierto, decision y sesgo atinado que habia sabido dar á la cuestion que se tenia confiada, y apoyaron los señores Clerch y Bosch y Labrús.

La presidencia invitó luego á los concurrentes para que se sirviesen manifestar lo que considerasen oportuno en el asunto de que se trataba. Correspondiendo á la excitacion de la presidencia hicieron uso de la palabra los señores Sarrazana, Santihá, Cerdanyons, Marcilla, Guillen, Gual, Clerch y Bosch y Labrús, para aclarar ciertas dudas, dar algunas explicaciones y hacer indicaciones que determinaron los siguientes acuerdos:

1.º Procurar formar mayoría los fabricantes que están en el caso del artículo 36 del reglamento reformado, quedando facultada la misma comision, como delegada del Fomento de la Produccion Española, para proseguir los trabajos iniciados con el carácter de Sindicato.

2.º No intentar nuevos esfuerzos sino continuar los iniciados en union del Sindicato Gremial.

3.º Autorizar á la comision para hacer una derrama entre los adheridos, en la forma que considere más conveniente al objeto de indemnizar á los interesados

A continuacion de estos telegramas publicamos la reseña de la reunion de fabricantes verificada en Barcelona el 6 del actual, por la importancia que dicha reunion ha tenido.

«El jueves último tuvo lugar en el Fomento de la Produccion Española la anunciada reunion de fabricantes almacenistas. Abierta la sesion por el señor Bosch y Labrús, leyóse y fué aprobada el acta de la sesion del 15 anterior, despues de lo cual cedió el Sr. Bosch la presidencia al presidente de la comision, don Joaquin Escuder, al objeto de dar éste las anunciadas explicaciones sobre los trabajos por la misma practicados. El señor Escuder manifestó, despues de agradecer en su nombre y en el de sus compañeros el cargo de confianza que se le habia asignado, que reunida la comision el mismo día de su nombramiento, lo que ante todo consideró conveniente, fué buscar alianzas en los centros locales más indicados, habiendo obtenido la adhesion de algunos con cuyas distintas delegaciones reunida la del Fomento de la Produccion Española en el local del Sindicato Gremial el día 4 del corriente, á fin de concertar los medios convenientes de defender sus intereses ante la reforma establecida del subsidio industrial, tomaron y resolvieron hacer públicos los siguientes acuerdos:

1.º Constituir las Sociedades allí reunidas una comision para unir todos los trabajos de cada Sociedad, á fin de que las gestiones que deban practicarse sean uniformes.

De esta comision se nombró presidente á D. Joaquin Escuder y secretario á don Enrique Marcilla, delegados por el Fomento de la Produccion Española.

2.º Adherirse la comision á la exposicion que ya tiene presentada el Sindicato Gremial de esta ciudad á la superioridad, pidiendo se suspendan los efectos del nuevo reglamento hasta que se haga la reforma del mismo.

3.º Elevar un exposicion al Gobierno exponiéndole las razones por las que no es posible el planteamiento de las nuevas tarifas y Reglamentos sin modificaciones esenciales en sus disposiciones.

4.º Adherirse á los acuerdos del Sindicato Gremial de Madrid, mediante la reserva expresa por parte de esta comision de no llevar á efecto el cierre y baja de los establecimientos hasta que llegue la oportunidad de dicho acto.

5.º Acordar que cada delegacion proceda á la reunion de los sindicatos de los respectivos gremios, con el objeto de que estos á su vez convoquen los contribuyentes agremiados, á fin de que sea unánime la conducta por todos seguida.

Barcelona 6 de Febrero de 1882.—Por el Fomento de la Produccion Española, don Joaquin Escuder y D. Enrique Marcilla.—Por el Sindicato Gremial, D. José Calcat y D. Francisco Riva y Lledó.—Por el Centro Industrial de Cataluña, D. Juan Coll y Nogués y D. Teodoro Pages.—Por el Centro de la Union Mercantil, don Florencio Puig y D. Aureliano Plaza.»

Dadas las anteriores explicaciones y recomendada muy encarecidamente la union de todas las clases industriales para obtener la suspension y reforma del reglamento y tarifas para la contribucion industrial, sujetó el señor presidente á la aprobacion de la concurrencia los actos de que se acababa de dar cuenta, y que merecieron la aprobacion unánime de la reunion, junto con un expresivo voto de gracias á la comision por el acierto, decision y sesgo atinado que habia sabido dar á la cuestion que se tenia confiada, y apoyaron los señores Clerch y Bosch y Labrús.

La presidencia invitó luego á los concurrentes para que se sirviesen manifestar lo que considerasen oportuno en el asunto de que se trataba. Correspondiendo á la excitacion de la presidencia hicieron uso de la palabra los señores Sarrazana, Santihá, Cerdanyons, Marcilla, Guillen, Gual, Clerch y Bosch y Labrús, para aclarar ciertas dudas, dar algunas explicaciones y hacer indicaciones que determinaron los siguientes acuerdos:

1.º Procurar formar mayoría los fabricantes que están en el caso del artículo 36 del reglamento reformado, quedando facultada la misma comision, como delegada del Fomento de la Produccion Española, para proseguir los trabajos iniciados con el carácter de Sindicato.

2.º No intentar nuevos esfuerzos sino continuar los iniciados en union del Sindicato Gremial.

3.º Autorizar á la comision para hacer una derrama entre los adheridos, en la forma que considere más conveniente al objeto de indemnizar á los interesados

á medida que les comine ejecutivamente la Administracion al pago de sus respectivas cuotas y subvenir á todos los gastos que se ocasionen á juicio de la misma comision.

4.º No admitir las nuevas cuotas ni contraer compromiso alguno con la Administracion respecto de su anticipo ó adeudo, mientras no se obtenga declaracion formal de que se seguirá pagando como hasta aquí.

5.º Que la comision reuna á los interesados antes de fin de mes para darles cuenta de sus actos y del estado de la cuestion.

6.º Que se procure el apoyo de los senadores y diputados catalanes, excitándoles á pedir la inmediata reunion de las Cortes.

7.º Que se invoque igualmente la cooperacion de las clases proletarias, como las más inmediatamente perjudicadas por la aplicacion del reglamento y tarifas reformados.

8.º Que se levante acta de la sesion, comprometiéndose á firmarla todos los presentes y á invitar á que la suscriba el mayor número posible de fabricantes almacenistas.

Finalmente dióse cuenta por la presidencia de la adhesion de la comision de los contribuyentes de Bañolas á los actos de los Sindicatos de Madrid, Barcelona y Gerona; levóse la real orden de 6 del actual, inserta en la *Gaceta* del 8, por la que se desestima lo solicitado en la exposicion elevada por el Sindicato de Madrid al ministro de Hacienda, y que, segun observó la presidencia, en nada venia á alterar la disposicion en que se han colocado los Sindicatos, con cuyo motivo y en prueba del desbarajuste con que se ve obligada á proceder la Administracion, hizo notar que se disponia esta á cobrar la contribucion territorial sin la rebaja hecha por la nueva ley, y por fin, el Sr. Boca y Labrús demostró con datos elocuentísimos lo exagerado y monstruoso del reglamento de cuya aplicacion se traía respecto á determinadas industrias, levantándose luego la sesion en medio de la mayor animacion y armonia.»

Segun el Boletín que recibimos anoche, los contribuyentes por industria se resisten al pago de los recibos, á pesar de haberse empezado la cobranza por las industrias más beneficiadas.

Con este motivo excita el Sindicato á los contribuyentes á que se cumplan los acuerdos adoptados últimamente en su reunion pública. En algunas provincias—dice el Boletín—hay igual resistencia.

MUSEO AGRONÓMICO NACIONAL.

Hé aquí otra nueva disposicion emanada del ministerio de Fomento, sobre cuyo articulado llamamos la atencion de los labradores é industriales:

«REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Instituto Agrícola de Alfonso XII un Museo agronómico nacional, en donde figuren, debidamente clasificados por provincias, los instrumentos y máquinas utilizados en el cultivo y en las industrias de él derivadas.

Art. 2.º Para facilitar la organizacion ordenada del Museo se agruparán los objetos que han de constituirlo en la siguiente forma:

Primero. Instrumentos y máquinas de cultivo empleadas en la preparacion del suelo.

Segundo. Instrumentos y máquinas destinadas á la siembra.

Tercero. Instrumentos y máquinas utilizadas en la recoleccion.

Cuarto. Instrumentos y máquinas destinadas á la preparacion y transporte de los productos.

Quinto. Instrumentos y máquinas utilizadas en la trasformacion de los productos y en las industrias rurales.

Sexto. Máquinas y aparatos empleados en la elevacion de agua.

Art. 3.º Las juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio procederán á formar las colecciones en la forma anteriormente indicada, excitando el celo y patriotismo de las Corporaciones provinciales y municipales y de los agricultores para que remitan con destino al Museo agronómico los instrumen-

tos, modelos, máquinas y herramientas que tengan por conveniente, y en los que figurará el nombre del donante.

Art. 4.º Las citadas juntas formarán un presupuesto de los gastos que ocasionen la adquisicion de los modelos que no figuren como regalados por las Corporaciones ó particulares.

Art. 5.º Los gastos que ocasionen la adquisicion y trasportes de los objetos, así como su decorosa instalacion, se harán dedicando anualmente una cantidad con cargo al cap. 19, art. 1.º del reglamento.

Art. 6.º La direccion general de Agricultura, Industria y Comercio dictará las disposiciones oportunas encaminadas á la mejor y más pronta realizacion de este servicio.

Dado en Palacio á 17 de Febrero de 1882.»

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Ciudad Real y el juez de primera instancia de Daimiel.

Gobernacion.—Real decreto concediendo el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de Tortosa.

Fomento.—Real decreto creando en el Instituto Agrícola de Alfonso XII un Museo agronómico nacional.

—Real orden dictando las prescripciones á que ha de ajustarse el régimen de la parada de caballos padres afecta al Instituto Agrícola de Alfonso XII.

—Otra dictando las prescripciones á que ha de sujetarse el régimen de los sementales y el servicio interior durante la monta en la parada de caballos padres del mismo Instituto.

—Otra reformando los artículos 1.º y 21 del reglamento de las comisiones provinciales de monumentos de interés histórico y artístico.

En la reunion celebrada ayer tarde en casa del Sr. Necedal, bajo la presidencia del Cardenal Moreno, dispuso éste que se procediera á la constitucion de las juntas diocesanas de peregrinacion, despues de haber declarado disueltas la central y las de provincias que se habian nombrado por iniciativa del propietario de *El Siglo Futuro*.

Correspondiendo la presidencia de la de Madrid al Sr. Arzobispo de Toledo, éste Prelado designó para vice-presidente de la misma al Sr. Necedal, quien manifestó, segun se nos ha informado, que no podia aceptar tan honroso encargo.

Tambien parece que el Sr. Necedal ha aconsejado á sus amigos de provincias que no acepten ningun cargo en las juntas diocesanas.

Hoy se reunen los sócios del Circulo militar para ocuparse de la eleccion de comisiones.

Segun telegrama de San Sebastian, recibido ayer tarde, la Guardia civil del puesto de Azpéitia, ha encontrado en un pozo cerca del portazgo Pasas, jurisdiccion de Cestona, el cadáver de una mujer.

Segun declaracion facultativa, debió ocurrir la muerte hace seis dias, hallándose con el rostro desfigurado y carcomido, por lo que no fué posible identificar la persona. El juzgado instruye sumaria sobre tan misterioso suceso.

El preámbulo del proyecto de ley presentado por el Gobierno francés á las Cámaras acerca de los vinos, dice que mientras las cosechas han sido abundantes en Francia, y limitada la importacion extranjera, la operacion de encabezar los vinos ha encontrado resistencias en el país, pero habiendo cambiado las cosas con la invasion creciente de la filoxera, necesitándose cada vez mas el concurso de los vinitores extranjeros, deben utilizarse en lo posible los productos del país.

Al efecto, y en vista de que el tratado con España rebaja á dos francos por hectolitro el derecho sobre el vino, se autoriza de nuevo el encabezamiento y se baja en proporciones considerables los derechos sobre los alcoholes empleados en dicha fabricacion.

Dice *El Día*:

«Esta tarde se hicieron grandes comentarios en los círculos políticos acerca de la cuestion de Hacienda.

La gestion del Sr. Camacho, á juicio de importantes ministeriales, es tan desastrosa, que ha provocado tres conflictos

graves: la cuestion de los gremios, no resuelta aún; de la de la contribucion territorial, que ha de producir graves conflictos; y, por último, la cuestion de consumos, cuya importancia es tal, que las principales poblaciones han enviado comisionados, los diputados gestionan y conferencian, y están dispuestos á manifestar su disgusto en el Congreso y que aún se reciben de provincias telégramas anunciando el profundo disgusto que reina.

Esta tercera cuestion, más grave aún en concepto de algunos que las anteriores, no está más que iniciada.

Victima de una larga enfermedad nerviosa ha fallecido en París, el día 13, el Sr. D. Alberto Araus, hermano de nuestro compañero en la prensa el director de El Liberal, Sr. D. Mariano Araus, á quien enviamos, así como á su virtuosa madre, el testimonio de nuestro pésame más sincero.

Dice La Iberia:

«El gobernador, señor conde de Xiqueña, ha amonestado al Sr Maltrana porque pidió permiso para que se reunieran los sindicatos en Capellanes, y asistieron á la reunion muchas personas extrañas al Sindicato.»

Como que muchos concurrentes, en lugar de entregar la papeleta de síndico ó repartidor, enseñaban una medalla, por la cual no se les podía negar la entrada

Leemos en un periódico de provincias «En Barcelona los dueños de cafés han hecho conocer al público la determinacion de que ya no se servirá gratis con el café gotas de rom, coñac, ni otros licores por causa del aumento de cuotas en la contribucion.»

De seguir igual conducta los dueños todos de los cafés de España, los aficionados á saborear las excelencias del *cara colillo* van á poner un ceño de disgusto nada en armonía con el *regocijo* con que se han aceptado las leyes del señor Camacho

Todo sea... por los fusionistas.

La Nueva Prensa considera al Gobierno incurso en las penas del Código, por cobrar contribuciones no votadas por las Cortes.

Las dificultades para el cambio van desapareciendo, merced á la mucha plata fraccionaria que se ha puesto en circulacion

La casa de Moneda continúa trabajando en la acuñacion de la plata.

Privilegio de invencion ha solicitado D. Mariano Pueyo para un descubrimiento que tiene por objeto aplicar la litografía á los cueros y pieles.

El Ayuntamiento de Ripoll ha suprimido la corrida de bueyes que anualmente costea el Municipio, destinando las cantidades que en esta invertia á sufragar los gastos de las escuelas nocturnas gratuitas que ha creado.

Hé aquí una conducta que debieran imitar muchas Corporaciones de España.

Dice el Diario, de Sabadell:

«Ayer, entre diez y once de la mañana, ocurrió una sensible desgracia cerca del terraplen de casa Oriach.

Una mujer y un niño venian de Tarraasa, á pié, por la línea y por distintos lados. Al oír el silbido de la locomotora, el niño, de unos 8 años, quiso atravesar la vía, y al verlo la mujer, corrió hácia él para librarle del peligro, pero la máquina, que estaba á cortísima distancia, arrolló á ambos, dejándoles muertos en el acto.»

Telégramas.

TUNEZ 17.—El Monitor dice que el asunto Enida va á ser sometido á un arbitraje.

LONDRES 17.—Ha ocurrido una espantosa catástrofe en las minas de carbon de piedra de Tiendongranje. A consecuencia de una explosion de fuego grisú, en ocasion en que se hallaban dentro de las minas un gran número de trabajadores, han perecido más de ciento de estos.

PARIS 17.—La Reina doña Isabel asistió anoche al baile oficial que dió el presidente de la República en el Palacio del Eliseo.

NUEVA YORK 17.—El mercado estuvo ayer muy agitado, tanto aquí como

en Chicago, á consecuencia de la baja grande que tuvieron los trigos. Esto no obstante, se notó mejor tendencia que en los dias anteriores. No ha ocurrido ninguna nueva quiebra.

SAN PETERSBURGO 17.—Se desmiente la noticia dada por la prensa alemana relativa al descubrimiento de una conspiracion nihilista que tenia por objeto asesinar al Czar por medio de una mina de dinamita el día 11 del corriente.

PARIS 17.—El preámbulo del proyecto de ley del Gobierno sobre los vinos dice que mientras las cosechas han sido abundantes en Francia y limitada la importacion extranjera, la operacion de encastrar los vinos ha encontrado resistencia en el país; pero habiendo cambiado las cosas con la invasion creciente de la filoxera y necesitándose cada vez más el concurso de los viticultores extranjeros, deben utilizarse en lo posible los productos del país.

Al efecto, y en vista de que el tratado con España rebajará dos francos por hectólitro el derecho sobre el vino, se autoriza de nuevo el encabezamiento y se bajan en proporciones considerables los derechos sobre los alcoholes empleados en dicha operacion.

PARIS 17.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82'50. Id. 5 por 100, 114'65. Españoles: 3 por 100 interior, 00'00. Id. exterior, 26 5/16. Deuda amortizable exterior, 43. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 495. Consolidados Ingleses, 100 3/8.

Última hora: 3 por 100 interior, 25 5/8. Id. exterior, 26 7/16. Deuda amortizable exterior, 44 5/8. Id interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 495. LONDRES 17.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 26 5/8.

PARIS 17.—El general ruso Skobeleff, recibiendo á los estudiantes serbios residentes en París, ha pronunciado un discurso, en el cual ha hecho declaraciones gravísimas. Hablando de la situacion actual de Rusia, dijo que esta nacion no es todavía dueña de sí misma.

«Todos sus esfuerzos, añadió, están paralizados dentro y fuera del Imperio por la influencia extranjera. El enemigo común de los rusos y los slavos, es el alemán.

La lucha es inevitable entre slavos y alemanes. Será, ciertamente, larga y terrible, pero el triunfo está reservado á la raza slava.»

Terminó su discurso diciendo: «Si se toca á los Estados reconocidos por los tratados, como Servia y Montenegro, no estareis solos, y si el destino así lo dispone, combatiremos juntos al enemigo común en el campo de batalla»

El discurso ha causado profunda sensacion. VIENA 17.—El periódico La Correspondencia Política declara de nuevo que la actitud de todos los Estados limítrofes al territorio de los insurrectos es inmejorable.

PARIS 18.—Se cree que será aprobada por la Cámara la proposicion del señor Bert, suprimiendo las cátedras de teología de las Universidades, y creando, en cambio, otras sobre historia de las religiones

LONDRES 18.—En la sesion de esta noche pasada, el Gobierno ha sido derrotado en la Cámara de los Lores.

Presentose una proposicion pidiendo el nombramiento de una comision encargada de emitir dictámenes acerca de la manera como se aplica en Irlanda la ley agraria en perjuicio de los propietarios.

El Gobierno se opuso á esta proposicion por considerar que envolvia una censura sobre sus actos.

Puesta á votacion la proposicion resultó aprobada por 96 votos contra 53.

The Daily News dice esta mañana que las potencias han acogido satisfactoriamente la nota anglo francesa relativa á los asuntos de Egipto.

Añade que es probable que las potencias encarguen á Inglaterra y Francia la ejecucion de los acuerdos que adopte el concierto europeo acerca de esta grave cuestion de Oriente.

Fabra.

Miscelánea.

La comision de Fomento encargada de estudiar todo lo relativo á la enseñanza de la mujer conferenció ayer tarde con el ministro de la Gobernacion sobre las bases para el ingreso de las señoras en el cuerpo de telégrafos.

Han quedado instalados en Correos dos buzones para recibir la correspondencia del alcance.

De los dos, uno está situado en la calle de la Paz, núm. 11, y el otro en la entrada de la Direccion del ramo, calle de Carretas.

Hemos recibido el Boletín-Manual de Estadística-demográfica-sanitaria de la Península é islas adyacentes correspondiente al mes de Diciembre del año anterior, segun el cual la suma de nacimientos ocurridos arroja un total de 40.287 en toda España, que equivale á una proporcion de 2.400 por 1.000.

La de defunciones causa un total de 34.794, que equivale asimismo á una proporcion de 2.072 por 1.000.

Segun referencia de varios vecinos de la calle de Quiñones, continúan oyéndose por la noche los ruidos extraños en aquellas inmediaciones, sin que se pueda precisar aún el sitio en que se producen ni la causa que lo motiva.

Este hecho tiene á aquellos vecinos, lo mismo que á las monjas del monasterio de Santiago, en constante alarma.

Seccion comercial.

Alfano (Cruña) 4 Febrero.—Hace dos meses que ha llovido, á excepcion de unos dos dias, por lo que los sembrados de trigo y centeno están sumamente atrasados, y sin planta, las patatas, hortalizas y de más legumbres propias de la estacion.

De aquí que los artículos de primera necesidad están en alza, y como por otra parte, el movimiento del ganado se encuentra casi paralizado, los labradores y la gran masa del pueblo contribuyente y consumidor halla, no disgustado, sino por demás alarmado.

Madrid 17 de Febrero de 1882.—Carne de vaca de 1'24 á 1'31 pesetas kilógramo.

Idem de carnero á 1'52 pesetas el kilógramo.

Idem de cordero, á 0'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'95 á 1'05 pesetas.

Tocino ajeo de 2'05 á 2'08 pesetas.

Idem fresco de 0'95 á 1'05 pesetas.

Idem en canal de 1'78 á 1'80 pesetas.

Lomo á 2'50 ptas. el kilógramo.

Jamon de 2'50 á 4'00 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilógramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilógramo.

Jabon, de 1 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'12 á 0'20 el kilógramo.

Aceite, de 1'10 á 1'30 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decálitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decálitro.

EXTRANJERO.

Francia.—De París nos escriben que ha continuado el deshielo sobrevenido á fines de la semana anterior. Estas heladas son inofensivas, y hasta ahora los labradores no se quejan

Las harinas de comercio han bajado aún esta semana. Entregas importantes hechas desde los primeros dias del mes han tenido necesidad de reventar, y por un momento ha reinado el precio de 65 francos.

El Diario Oficial ha publicado las cifras de la importacion y exportacion de trigo y harina desde el 1.º de Agosto hasta el 15 de Enero; la importacion asciende á 4.938.298 quintales, ó sean 6.584.397 hectólitros

Tenemos el resumen de las exportaciones realizadas por los Estados- Unidos desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1881, que es el siguiente, comparado con el de los mismos seis meses de la campaña anterior:

De los puertos del Atlántico en 1880, 95.600.789 bushels; en 1881, 47.104.299; de los del Pacífico en 1880, 11.551.062; en 1881, 25.607.417; totales en 1880, 107.151.851; en 1881, 25.711.716.

brantes que existian en California en el momento de la siega, sobrante que habiamos evaluado en 25 á 30 millones de bushels.

Las cantidades de trigo que vienen en buques de vela desde los Estados- Unidos para Europa, son algo mayores que en la semana anterior, y ascienden á 11.652.200 hectólitros contra 11.040.300

Las harinas de consumo han bajado un ranco en saco. El trigo del mercado de París bajó aún de 25 á 50 céntimos por el mes corriente.

El centeno encuentra pocos compradores y ha bajado 25 céntimos.

La cebada se vende con dificultad á los precios de 24 francos 50 céntimos á 20'50 los 100 kilos.

El maíz sin negocios. Las noticias recibidas sobre el movimiento del trigo se descomponen de la manera siguiente:

Alza en 6 mercados; firmeza, en 17; sin variacion en 48, baja en 27; total 98 mercados.

Ha continuado la calma en los puertos. En Marsella los precios quedan sin variacion. En Burdeos las transacciones poco importantes, bajando los precios del trigo 25 céntimos. La harina sin variacion. En Nantes continúan tambien los mismos precios, y en el Havre los negocios son difíciles, y los vendedores han tenido que bajar los precios en 25 céntimos.

Inglaterra.—Los negocios en trigo poco animados en Lóndres. Los mercados del interior se han sostenido bastante firmes, aunque encalmados. Se han sostenido los precios en el mercado de cargamentos disponibles.

En Liverpool el mercado queda encalmado á los precios de la semana anterior.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios ha acordado hacer, á quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.

Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion, en caso de que fueren necesario.

Admite tambien el Banco Hipotecario valores en custodia é imposiciones en cuenta corriente con interés.

Préstamos á corto plazo sobre fincas urbanas en Madrid.

Además de sus acostumbradas operaciones, el Banco Hipotecario hace préstamos en metálico á corto plazo desde uno á cuatro años sobre casas y fincas.

Seccion religiosa.

Día 19.—Domingo de Quincuagésima.—San Conrado confesor, y San Sabino, mártir.

Día 20.—San Eleuterio y San Nemesio, mártires.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 16, Del 17. Lists various public funds and their prices.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Rimeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la séptima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidación 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Usos, Bancos, PLAZAS, Usos, Bancos. Lists exchange rates for various provinces.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 28'40 al contado; fin de mes 28'525

MADRID: 1882.

Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

TESTIMONIO CONVINCENTE!

Recientemente se han hecho notorios algunos hechos notables relativos a la eficacia sin igual de las Píldoras Azucaradas de Bristol en las afecciones del hígado. El Sr. Antonio Diaz, de Montevideo, asegura que se curaron en tres días de una congestión del hígado, impidiendo la ictericia. Carlos Amaral, de Lima, dice: «Cuando principié a tomar las inapreciables Píldoras Antibiliosas y alternativas de Bristol, todos los médicos me habían desahuciado. Dieron a mi enfermedad el nombre de degeneración del hígado, y lo cierto es que sufría acerbos dolores en el costado derecho que estaba

inflamado y además tenía una constipación aguda con pérdida completa del apetito. El uso de las Píldoras me devolvió la salud.» La señorita Dolores Valgo, de Caracas, en una carta al Dr. Bristol dice lo siguiente: «Solo a la medicina de Vd. (las Píldoras Azucaradas de Bristol) debo el restablecimiento de mi salud después de haber sufrido por espacio de mas de tres meses una fiebre biliosa remitente de las mas agudas.» En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. —419.

SALUD A TODOS... REVALENTA ARABIGA... 32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, hemias, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extrínsecos, diarrea, disenteria, cólicos, tics, ascas, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del bazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 84,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiglioni, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Buxton, Parke Inglaterra, el Sr. Doctor católico Warzer, etc.

bles. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que su vida alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomar la Revalenta DuBouché. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada. — De GASELLES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62.845. — Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Cura núm. 49.842. — La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un extrínsecos moderado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. — Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vientos, náuseas y extrínsecos de 25 años. — Núm. 46.210: El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años. — Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínsecos obstinados. — Número 18.744: El doctor medico Shorland, de hidropesia, y extrínsecos

to. — Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del atolamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 1 lb; 4 libras, 20 rs; 2 libras, 94 rs; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 800 reales. Depósitos en España, Sres. Almazan y Martos, Zoco, 5, Soriano y co. palli, Carnicorta, 4, y Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmaceutico, y D. Cayetano San Martín, «La Famosa», chocolateras. De Gasa y Compañía (Limitad), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglioni, París. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-146

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Anuncios: por cada 4 5 líneas de letra de 12 puntos, por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque. Día 21 Febrero. SALIDA. PUESTA. Sol. 6 43m. 5-45 t. Luna. 8 11m. 9-49 t.

Boletín religioso.

Santos. — Martes: S. Félix y San Maximiano obs. y cfs. — Ciérranse las velaciones. Miércoles de Ceniza: la Catedral de S. Pedro en Aniquia, S. Pascasio obispo y Sta. Margarita. — Abstineo cia de carne sin dispensa. Jueves. — Martes: En la iglesia de religiosas de Sta. Clara y en la parroquia de S. Bartolomé. En la de Sta. Clara se aplica por don Antonio Gimenez Gonzalez y doña Isabel Peñafiel, consortes, y D. Juan José Gonzalez, misas de medias horas, y en la de S. Bartolomé, por don Luis Stengre, misas de medias horas. Miércoles: En las iglesias de Nuestra Sra. de la Merced y en la d l Carmen. En la primera se aplica por don José María de Echeverría y Artola, misas de medias horas, y en la segunda por D. José Lopez y familia, misas de hora. Se descubre a las 8 y media, el rosario a las 4 y cuarto, a seguida la visita, y se reserva a las 5.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del día 20. Tiquo del país de 27/50 a 28 75 pt. Cebada de 10/00 a 16/30 Maiz de 17/50 a 18/10

Espectáculos.

TEATRO ROMEO. Ultima función para mañana a las 7 y 1/2, de la noche. Fuera de abono, LAS CAMPANAS DE CARRION, zarzuela en tres actos; y LA TELA DE ARANA, zarzuela en dos actos.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla y de piel de Sueda de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

CARETAS Llegaron ya de carbon, finas, percalina, sedalina, raso a la veneciana, chinas, lienzo y cera, caricaturas, antifaces de alambre y gran surtido en varices. Siempre primera casa en caretas. Cláusel, Trapería, 17.

PILDORAS DE LOURDES. PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden a 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo a cambio de sellos. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

El ILIHO. SR. D. ANTONIO ROMERO Y LINARES, doctor en medicina y cirugía, reputado oculista y operador, ha llegado a esta capital donde permanecerá unos días. Vive en la calle del Porche de san Antonio, núm 7 y recibe de 10 a 2.-9

CALLOS, callosidades, ojos de pollo, berrugas de manos y pies. Curan perfectamente con la POMADA GALOPEAU. Boulevard Strasbourg, 19, Paris. Envío franco por el correo contra 1 fr. en libranza de correo. Depósito en Murcia a 6 rs. frasco, D. José Benedito.

TENIA Ó SOLITARIA. Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL. Arrenal, 2, Madrid, y principales farmacias. 60 rs. frasco, y por 60, se remite articulado a provincias.

AFECCIONES DEL ESTOMAGO y del INTESTINO, VOMITOS, DIARREA. BISMUTO ALBUMINOSO de BOILLE. Más activo y menos irritante que el Bismuto ordinario, tiene un sabor agradableísimo. PARIS, 22, Rue la Bruyère. — MADRID, Saavedra Sordo, 31. Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano.

LICOR BREA ALOMAR. Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los medicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y América para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc. etc. De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomár y Uriach, calle de Moncada, núm. 20. — Barcelona.

Píldoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY. Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera. Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión, ejerciendo una acción en extremo salutar, en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

MAS DE UN MILLON DE PURGANTES EN UN AÑO. CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA». Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos de sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extrínsecos pertinaces, etc. etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías. IMPORTANTE. Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición Especial Internacional Balmológica de Frankfurt (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

Curación de las fiebres intermitentes POR LAS Píldoras Febrífugas del doctor Kerison. Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos días con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias. Depósito a l por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán a vuelta de correo al punto donde se designe.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es intoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de los, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. LA TOS continua y pertinaz producida por un gran coqueo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen expectorante. LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral. LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, de gana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña al un coqueo pectoral y analéptico. LA TOS catarra ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejantes tos, tan incómoda y pertinaz que al menor resfriado se reanuda de una manera insufrida. Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ASMA ó sofocación de toda clase. POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas. LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño. Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Préndense, y recupérese con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías de las Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Juan, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Viquele Ferrer y Compañía, Barcelona.

ULOR BREA MÜNERA. Las señoras, para compras y ventas al peso por el sistema métrico, se vende a 5 céntimos, de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5. CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SOBRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEGISLACION.

Código penal. Legislación penal. Enjuiciamiento criminal. Legislación hipotecaria. Impuesto de derechos reales. Aranceles. Matrimonio y registro civil. Código de comercio. Guia de amillaramientos. Guia de apremios. Contabilidad municipal. Legislación sobre bagajes y alojamientos. Legislación de montes. Legislación de minas. Legislación de aguas. Legislación de consumos. Leyes municipal y provincia. Legislación para todos. Memorandum de servicios periódicos. Legislación de quintas. Guia de la contribución de inmuebles. Todas estas y otras obras análogas se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

OBRAS de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES. Ocho reales en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

LEGISLACION sobre reemplazos del ejército y armada

posterior a la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo a reducciones y enganches; apéndice a la 8.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada a luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Se vende a 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas

que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse a las comisiones de evaluación. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5, en Murcia.

GUIA

de los establecimientos que recomendamos a los forasteros y al público en general. Tablona nueva, calle de S. Nicolás. Tablona de Sta. Eulalia, calle de San Antonio. Clases de reposo, en el colegio de la Purísima Concepción, Algezares, número 4. Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Romea, 7. Peluquería de Lazante, calle del Príncipe Alfonso. Fonda del Comercio, a cargo de Cremades, calle del Príncipe Alfonso. Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5. Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa. Fotografía de Almagro, calle de la Torreta. Casa de comidas, calle de Jaboneras, núm. 4. Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian. Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 5. Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia. Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7. Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás. Cerrajería de José Benito é hijo calle de S. Nicolás. Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8. Peluquería de Francisco Guillen, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio. Farmacia de Benedicto, Lenceria, 20.

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, a un real. se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.